



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 071-2013-UT/MP y el Acuerdo de Concejo N°003-2013 (Sesión Ordinaria del 29 de Octubre del 2013), por la percepción de Mayores Ingresos en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias durante el mes de Noviembre.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2012-MPP de fecha 19 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa funcional, Subprograma funcional, Actividad y proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, Subgenérica detalles, específica, específica detalle, por un total de S/. 10' 669,798.00 (Diez Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe de la Unidad de Tesorería, da cuenta de la recepción de una Donación de la Empresa GANDULES INC. S.A.C por la Suma de S/. 94,083.00 (Noventicuatro Mil Ochentitres y 00/100 nuevos soles) donativo que servirá como aporte para cofinanciar el Mantenimiento del Centro Materno Infantil Santa Catalina –MINSA de San Pedro de Lloc.

Que a la fecha se ha producido la percepción de Mayores Recursos en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por consiguiente su incorporación al Presupuesto Institucional del 2013, debe efectuarse mediante la aprobación de un Crédito Suplementario.

Que, el numeral 10.3 del Art. 10° de la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario y Anexos por Nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local, establece que la aprobación de la Incorporación de Mayores fondos Públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento Legal y las motivaciones que lo originan.

Que, el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de Mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre y cuando provengan de Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de Crédito.

SE RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, por la incorporación de los Mayores Recursos no considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura conforme al detalle siguiente:

INGRESOS

A nivel de Fuente de Financiamiento	
04 Donaciones y Transferencias	94,083.00

Total Ingresos	94,083.00

GASTOS

A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto	
2 Gasto Presupuestario	
2.3 Bienes y Servicios	94,083.00

Total Gastos	94,083.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Archivo